

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2005
Código del Proyecto	2.05.04
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones de la Secretaría de Educación
Período sobre los que se efectuaron procedimientos	Año 2004
Programas auditados	Jurisdicción 55. Secretaría de Educación. Inciso 2, 3 y 4 (excepto construcciones) - Programas: 1 - 1100 - 3334 - 5527 - 5528 - 5529 - 5530 - 5531 - 5532 - 5533 - 5534 - 5535 - 5536 - 5537 - 5538 - 5539 - 5600 - 5601 - 5602 - 5603 - 5604 - 5606 - 5607 - 5609 - 5621
Unidad Ejecutora	El Área Contratos y la Dirección Contable Financiero Patrimonial, dependientes de la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable, de la Secretaría de Educación,
Objeto de la auditoría	Auditoría Legal y Financiera
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contrataciones de servicios.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01/07/2005 al 07/11/2005
Hallazgos	◊ No existe un plan anual de compras. ◊ No se realiza la conciliación pertinente entre lo publicado en la cuenta inversión y los registros de la Dirección ◊ No consta tramitación alguna que permita visualizar la normalización en lo relativo al servicio de seguridad. Locación de Servicios ◊ No se confeccionan legajos completos que incluyan la totalidad de la historia de cada agente contratado. ◊ No existe un criterio uniforme sobre la documentación contenida en las carpetas. Compras Licitación Pública N° 1/2004 (Exp. N° 16.880/04) ◊ Se verificó que la fecha de la Disposición de prórroga del llamado a licitación es posterior a la fecha de apertura. ◊ No se adjuntan en el expediente las copias de las garantías de adjudicación.

	◇ La fecha del Parte de Recepción Definitiva es anterior a la fecha de la Orden de Provisión. Licitación Pública N° 14/2004 (Exp.N° 58389/04) ◇ Las Ordenes de Provisión 105 y 106 carecen de fecha. Contratación Directa N° 38/04 (Carpeta N° 4742/04) ◇ El compromiso preventivo por la diferencia del valor adjudicado se realizó con fecha posterior al Parte de Recepción Definitiva N° 3637/04. Decreto 1370/01 ◇ La utilización de este mecanismo de pago no es utilizado por excepción, ya que representa el 21.42% de las operaciones realizadas. ◇ En la totalidad de los pagos examinados referidos al pago del Servicio de Seguridad se constató que solo se adjuntaron los remitos y facturas correspondientes.
Conclusiones	Resultaría imprescindible la elaboración de un detallado presupuesto, con la debida participación de las áreas involucradas, a fin de obtener el correspondiente plan anual de compras (a satisfacción de las necesidades reales de las áreas de la Jurisdicción), lo que redundaría en una operatividad eficiente, económica y eficaz y la utilización del Decreto 1370/01 solamente por vía de excepción. Al no conciliar la Dirección General sus registros con los expresados en la cuenta inversión denota una grave falla de control debido a que no se realizan controles por oposición y los requerimientos de información deben ser reconstruidos en su totalidad. En el Área de Contratos se debería confeccionar un legajo único que contuviera la totalidad de los requisitos necesarios, para proceder a la formalización de las sucesivas contrataciones, lo cual facilitaría un acceso directo a la documentación.